



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 911/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Guadalupe García Villegas.

Abogado/a: María Isabel Luaces Martínez.

Demandado/s: Marco Antonio Ucero María y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 911/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Guadalupe García Villegas contra D. Marco Antonio Ucero María, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia que contiene el siguiente particular:

«Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Guadalupe García Villegas contra D. Marco Antonio Ucero María, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de setecientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (777,74 euros) más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas con la advertencia de que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marco Antonio Ucero María, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)